

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

1560 MADRID

Ana María García García, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 306/2011 de este Juzgado, seguido a instancia de María Lourdes Ruiz Salas, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de diciembre de 2011 por el que se despacha ejecución contra JR Negocios Globales e Integrales por importe de 2.889,85 euros de principal, más 577,97 euros para intereses y costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación a JR Negocios Globales e Integrales, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 4 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120000388-1